



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

3° Ord.
EXP-UNC: 0002943/2011

RESOLUCIÓN N° 94/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 24/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, en el Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Principios de Administración, del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Principios de Administración, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DSE –Cod. 114-
Por el término de 4 (cuatro) años
Lic. Juan Manuel Benegas Prado Loyo (Legajo N° 38425)
- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-
Por el término de 4 (cuatro) años
Mgter. María Daniela Paredes (Legajo N° 40726)
Lic. Javier Alejandro Pierre (Legajo N° 44599)
- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
Cra. Claudia Mariana Carpené (Legajo N° 45272)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 3°. - Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

L.C. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS